

LA UNIÓN CATÓLICA.

PERIODICO BISEMANAL INDEPENDIENTE.

Editor Responsable, LA SOCIEDAD DE «LA UNIÓN CATÓLICA.»

Redactor, JOSÉ M. SÁNCHEZ G.

Hæc est victoria quæ vincit mundum, fides nostra.
1.º Joan V, 4.

San José, 27 de Noviembre de 1890.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.
(Math. XVIII, 20.)

ADMINISTRACIÓN

Calle de la Merced, N.º 13, Sur.

Número suelto. \$ 0-10
Un trimestre. » 2-00

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye á su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga á la moral universal ni á las buenas costumbres.

(Artículo 51 de la Constitución Política.)

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación. La dirección inmediata de ella corresponde á las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

(Artículo 52 *ibidem*.)

Todo costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

(Artículo 53 *ibidem*.)

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

(Artículo 55 *ibidem*.)

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

(Artículo 57 *ibidem*.)

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

(Artículo 16 *ibidem*.)

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

(Artículo 19 *ibidem*.)

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar de mi programa de Gobierno.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

CALENDARIO CRISTIANO.

Juev. 27. San Gregorio, Taumaturgo, ob, santos Facundo y Primitivo, mrs., san Virgilio de Salzburgo.

Vier. 28. San Gregorio III, papa, san Rufo, mr. y san Sóstenes, discípulo de san Pablo.

Sab. 29. Vigilia. (Ayuno.) San Saturnino, ob. y mr., santa Iluminada, vg. y san Filomeno, mártir.

SECCION EDITORIAL.

Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Obispo,
Doctor don Bernardo Augusto Thiel.
Presente.

UNIÓN CATÓLICA.

Círculo Católico de la Merced.

San José, Noviembre 26 de 1890.

ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR.

La Directiva del Círculo de la Merced, en sesión de esta fecha, ha consignado el artículo siguiente:

«En vista de las publicaciones que se han hecho en el periódico «La República» de esta ciudad, contra el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo doctor don Bernardo Augusto Thiel, las cuales son sobre manera ofensivas y calumniosas á su persona, no revelando su autor otra cosa que los errores y malos sentimientos que le dominan respecto de nuestra santa Religión Católica, Apostólica Romana;

Los infrascritos, á nombre de la asociación católica que representan,

Acuerdan:

Protestar de la manera más enérgica contra los indicados escritos, y elevar á nuestro sabio y virtuosísimo Prelado una expresiva manifestación de nuestro respeto y adhesión á su persona, así como también, mediante la divina gracia, la de nuestro inquebrantable amor á las santas doctrinas de la augusta religión que tenemos la dicha y honor de profesar, y que estamos prontos á defender con todo valor y energía, en nombre de nuestro Redentor Jesucristo, y en el de los verdaderos intereses de nuestra patria.

Comisionase al señor Presidente de este Círculo para que ponga en manos de Su Señoría Ilustrísima copia del presente acuerdo y para que mande publicarlo en el periódico de «LA UNIÓN CATÓLICA.»

Dígnese V. S. Ilustrísima y Reverendísima permitir que me suscriba con la mayor consideración y respeto su muy atento y adicto servidor Q. B. S. M.

MÁXIMO CHAVES.

Secretario.

Maniobras liberales.

III

Hemos leído el artículo que en *La República* del martes 25 del corriente nos ha dedicado el señor don Joaquín Saborío, á quien tenemos que advertir el nuevo error en que ha incurrido al llamar órgano epis-

copal á nuestro periódico, pues no lo es sino de la sociedad titulada LA UNIÓN CATÓLICA. Este periódico tiene á mucha honra defender las doctrinas de la santa Iglesia católica, contra todos aquellos que pretenden impugnarlas.

Nuestro amigo (á quien estamos agradecidos de que no nos haya olvidado) confiesa que hemos dado en el clavo al asegurar que la lectura de los malos libros ha ofuscado su inteligencia y emponzoñado su alma; pero dice que sus lecturas favoritas (sic) son las pastorales de todos los obispos que puede haber á sus manos (!); que tiene y ha leído todas las que Monseñor Thiel ha publicado en Costa Rica; que ha leído su obra titulada «El Sínodo Diocesano», sus dos catecismos el grande y el pequeño; y que cuando él estuvo honrado con la compañía de su Señoría en San Carlos, Monseñor señor le hizo estudiar hasta el Syllabus de Pío IX traducido al español. (¡Qué mal discípulo sacó Su Señoría!)

No creemos necesario interrogar á su Señoría Ilustrísima sobre esto; creemos que don Joaquín ha leído todos esos libros; pero lo que no creemos es que los haya leído bien que los haya entendido, ni que sean su lectura favorita; mucho menos podemos creer, ni creerá nadie cómo la lectura de esos importantes documentos haya podido llevar ofuscación á su inteligencia y ponzoña á su corazón; y decimos más, esto no lo cree el mismo señor Saborío. Las lecturas que han hecho tan grave mal en su alma son las de los autores que le citamos antes, y sobre los cuales él guarda absoluto y estudiado silencio. Advertimos además, por el afán con que nos habla del Ecuador, que uno de sus autores favoritos es Juan Montalvo, cuya «Mercurial eclesiástica» se propone sin duda plagiar aquí.

¡Pobre amigo! en verdad que lo compadecemos; y quisieramos que nuestras observaciones hicieran caer la espesa venda que cubre sus ojos. Tanto como el triunfo de la verdad es éste nuestro anhelo.

Analícemos.

Por toda contestación á lo que dijimos acerca de las llamadas *gloriosas conquisistas del matrimonio civil y el divorcio*, dice don Joaquín:

«Por esa publicación sabe ya el partido liberal que la Curia sostiene, que las leyes contenidas en el nuevo Código civil no son leyes, ni son alforjas (?), ni son chicha ni son limonada, en una palabra, no tienen razón de ser mientras su Señoría y los suyos no les hayan impartido su aprobación.»

Esta no es manera de argumentar. El Sr. Obispo ni la Curia han dicho nada sobre el asunto, ni es necesario que dijeran;

¿acaso puede ser para nadie un secreto el origen *ilegítimo* de tales leyes? En abstracto ó en términos generales, es la Iglesia misma la que, con sin igual sabiduría, condena el matrimonio civil y el divorcio absoluto, por cuanto tienden á desmoralizar las costumbres y á relajar los vínculos de la familia cristiana. Respecto á si esas instituciones, exóticas entre nosotros, reúnen las condiciones que debe tener la ley, el mismo señor Saborío, absteniéndose de responder á nuestra interpelación, nos da, aunque sea mal de grado, la palma de la victoria. Es natural; y aun esperábamos de él una confesión más explícita, si continuara cultivando los sentimientos de noble altivez y amor á la república, que le aconsejarían no defender, sino antes bien vituperar con el valor del ciudadano todas las manifestaciones del cesarismo, aunque éstas se hallen disfrazadas con el ropaje de la legalidad.

Dijimos arriba que no creemos que don Joaquín haya leído bien las pastorales y demás obras que cita, porque aquella lectura, hecha con sanas intenciones, esto es, con la humildad de quien reconoce su ignorancia y desea ilustrarse verdaderamente, no habría podido menos que fortalecerlo en la fe de sus padres é infundirle la noble aspiración á que la patria viva bajo las sabias doctrinas de nuestra santa Iglesia. Pero sobre no haber leído bien, don Joaquín ha leído con malas prevenciones, las cuales, sin embargo, no le proporcionarán de ninguna manera el placer de encontrar qué tildar con razón á esas obras. Hasta ahora no ha podido hacerlo.

Tampoco ha leído bien nuestros artículos el señor Saborío. Por el placer de contradecirnos, asegura que hemos dicho que «los gobiernos de la Argentina, Perú, Chile, México y Estados Unidos protegen con sus rentas la enseñanza católica dirigida por los Jesuitas.» Perdonando á don Joaquín la injuria que nos hace, le decimos que nosotros hemos tan sólo asegurado, como es la verdad, que en esos países hay Jesuitas, y que en los Estados Unidos los han subvencionado, porque se ha llegado al convencimiento de que ellos son el mejor elemento para convertir y civilizar á los indios; y esto es efectivamente cierto: periódicos de aquel país lo refieren.

Al Ecuador y Colombia no los nombramos, efectivamente, por cálculo, y porque no sea necesario á nuestro propósito, dadas las prevenciones, por demás injustas, que se tienen contra los gobiernos católicos que afortunadamente tienen hoy aquellos países; los cuales, á pesar de las doctrinas disociadoras del liberalismo, y á despecho también de su nefanda dominación, cuando por desgracia la ha ejercido, no han dejado de progresar en el camino de la civilización y de la cultura, debido al trabajo perseverante y esforzado de hombres animados del espíritu cristiano y de un bien entendido patriotismo.

De esos dos países dice don Joaquín, que «son las fraguas en que la teocracia maja en silencio los eslabones de la cadena con que piensan maniatar á todas las repúblicas de América; que de Quito salen las órdenes y los auxilios para los reaccionarios de Centro América, y que los últimos trastornos de Guatemala, San Salvador y Honduras, obedecen á los relámpagos de las fraguas de esos negros forjadores de tiranías.»

¿Qué lenguaje, y cuánto que sabe el señor Saborío! Pero debiera publicar las pruebas que de ello posea; de lo contrario podría tenerse á impostura. Y ¿no querría don Joaquín delatar también en qué fragua tenebrosa, y por qué negros forjadores de verdaderas tiranías se majaron en silencio los eslabones de la cadena con que fueron aherrojados nuestro Ilustrísimo Prelado y los R.R. P.P. Jesuitas, expulsados ignominiosamente del país en el tristemente célebre año de 1884? Debe saberlo bien, puesto que, según él mismo nos dice, estuvo soplando el fuelle.

El Clero Católico

PUEDA Y ESTÁ OBLIGADO, EN VIRTUD DE SU INSTITUCIÓN, Y PARA BIEN DE LOS PUEBLOS, Á TOMAR PARTICIPACIÓN, EN LA POLÍTICA, Ó SEA Á PROCURAR QUE LA SOCIEDAD CIVIL SEA GOBERNADA CRISTIANAMENTE.

(Continúa.)

2.º

DE LA FALSA POLÍTICA QUE NO CONVIENE AL CLERO.

Desde luego salta á la vista que la política en el sentido de bandería es una ocupación no sólo impropia del estado sacerdotal, sino contraria á sus más sagrados deberes.

El sacerdote, hombre consagrado por la misión santa del Sacramento del Orden para promover la obra del Salvador del mundo y continuar sobre la tierra el ministerio de gracia y de doctrina del Hijo de Dios, no puede, sin desatender sus más preciosos deberes, dedicarse á extender el influjo de una persona ó de un bando, por simpáticos que sean á su razón, ó por más que favorezcan sus intereses temporales.

Podrían citarse innumerables textos del Evangelio, de las cartas de los Apóstoles, de los Concilios y Santos Padres en confirmación de esa doctrina. Nos limitaremos á unos pocos.

Sicut messit me Pater et ego mitto vos, como mi Padre me envió, así yo os envío á vosotros, dijo el Salvador á los Apóstoles y discípulos, y en ellos á todos los sacerdotes. Ahora bien, el divino Fundador del cristianismo no tomó parte alguna en los bandos políticos que en aquel tiempo se dividían la Judea. El amor á la independencia nacional se había casi extinguido entonces en el pueblo hebreo, á consecuencia de los reveses sufridos en la guerra contra los romanos. *El cetro había salido de la tribu de Judá*, según la predicción de Jacob, y existían en Israel dos grandes bandos, de los cuales el uno quería la preeminencia de la familia de los Herodes y el otro sólo aspiraba á consolidar la dominación romana: tales eran los herodianos y cesarianos, partidos esencialmente personales y que sólo buscaban los intereses de ciertas familias ó grupos sociales.

Más de una vez los sectarios de esos dos bandos procuraron obligar al divino Salvador, cuyo influjo sobre las muchedumbres era tan notorio, á declararse respectivamente en su favor. En una ocasión, sobre todo, le enviaron los fariseos y herodianos á algunos mensajeros encargados de tentarle, los cuales le preguntaron si era ó no permitido dar tributo al César. Ya es sabido cómo el divino Maestro eludió su maliciosa pregunta, y se contentó con decirles: «Dad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.»

Cuando el sacerdote católico se encuentre colocado en iguales circunstancias, cuando se disputen el predominio social bandos puramente personales ó de interés exclusivamente temporal, debe abstenerse de abanderizarse en ninguno de ellos, y, á ejemplo del Salvador, debe predicar únicamente la estricta observancia de las leyes eclesiásticas y civiles, aconsejando á todos que den al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.

Los santos mártires Juan y Pablo, que no eran sacerdotes, pero sí fervorosos cristianos, se encontraron un día urgidos por los argumentos del Procónsul Terenciano. Vosotros, les decía éste, debéis obedecer al Emperador y sacrificar á los ídolos, porque seguís sus banderas y sois de su partido.

«Si Juliano es tu amo, le respondieron los generosos mártires, obedécele tú en hora buena; nosotros no tenemos otro Señor que Jesucristo.» *Si tuus dominus est Julianus, habeto pacem cum illo: nobis alius non est nisi Dominus Jesus Christus*. Tal ha de ser la respuesta que debe dar todo sacerdote cuando fuere invitado á enrolarse (según la expresión común) en un partido personal y á ejercer su influjo en beneficio del mismo partido. El Apóstol san Pablo, exhortando á su discípulo san Timoteo y dándole las reglas prácticas que debía observar en su vida de Obispo y sacerdote y las que debía también comunicar á los que él creyese idóneos para el ministerio de la palabra, *qui idonei erant et alios docere*, es decir, á los demás sacerdotes, le traza sus deberes en las siguientes palabras:

Labora sicut bonus miles Christi Jesu.

Nemo militans Deo implicat se negotiis secularibus; ut ei placeat cui se præbabit. (II, ad. Timoth., cap. II, v. 5 y 4.)

«Trabaja como buen soldado de Cristo Jesús.»

«Ninguno que milita en la causa de Dios se enreda en asuntos del siglo, para agradar, á aquel á quien se ha consagrado.»

Los Santos Padres han comentado este texto, y todos de común acuerdo ven prohibidos en esas palabras los asuntos y negocios mundanos que distraen la atención del sacerdote y lo lanzan al torbellino del siglo, como el comercio, la profesión de la milicia, la de la abogacía ejercida constante y promiscuamente, etc. Ahora bien, ¿qué puede distraer más al sacerdote y llevarlo más profundamente á las agitaciones mundanas que el empeño de procurar la elevación de ciertas personas ó familias á fin de que ellas con preferencia á las demás, y sólo por su interés, gobiernen la sociedad y dispongan de sus destinos? Y esto es precisamente lo que se busca en los bandos ó partidos políticos personales. Son estos una especie de gran sociedad comercial en la que los partidarios procuran la exaltación común á fin de utilizar más tarde en propio provecho las ventajas de su posición. Es, pues, evidente que un sacerdote abanderizado en esa forma infringiría abiertamente el precepto del grande Apóstol.

Escuchemos en este mismo sentido á algunos Padres de la Iglesia.

«Secularibus relinquatur secularia jura componere, satis sit servis Dei perituro huic mundo se mortuos exhibere. (De contemptu seculi; cap. XXVII, Petrus Damian.)

«Sciebam damnable esse in clerico se curialibus aut secularibus negotiis immiscere. (Petrus Bles. ad sacellanos Regis Angl.)

Dispersi sunt lapides Sanctuari in capite omnium platearum (Thren. 4.) Sanctuarii lapides dispersi per plateas jacent, cum personæ sacrorum ordinum terrenis negotiis inherent. (S. Gregor. Magnus. Pastor Parte 2ª. cap VII.)

Dum non erubescunt (aliqui clerici) templo Dei mutare palatium; de religione cenonica in ordinem transeunt laicorum; virtutum arma deponunt; procinctum spiritualis militia deserunt; castra transtingunt, militare cingulum solvunt. (S. Petrus Dam. Contra clericos aulicos; initio.)

Qui de clerico efficitur curialis, factus est servus mundi. (Idem capítulo II.)

In prætorio difficilis innocentia. (S. Ambros. in Luc., cap. XII.)

In principum curiis per pericula ad grandius periculum pervenitur. (S. Agust. Confess., lib. VIII, cap VI.)

Per multas tribulationes intravit fusti in regnum cælorum: hi autem (servientes principibus) per multas tribulationes promerentur infernum. (Petrus Bless. ad clericos sacellanos Regis Angl. Epist. 14ª.)

A semejanza de éstos, podrían citarse innumerables textos de Padres de la Iglesia en que se aconseja á los sacerdotes la abstracción de los negocios mundanos y muy en particular el retirarse de las Cortes de los Príncipes. Ahora bien: la ocupación principal de los eclesiásticos aulicos solía consistir en lo que hoy harían los que se afiliaban en un bando político personal.

El clero aulico, según las vivas descripciones que nos han dejado san Pedro Damiano, san Bernardo, Pedro de Blois y otros grandes escritores que afearon su conducta, se ocupaba, de ordinario, en allanarse el camino para los altos destinos, sirviendo empeñosamente al príncipe ó á sus principales ministros y allegados, tomando á veces las armas, y acompañándolos al combate contra sus enemigos y satisfaciendo servilmente todos los deseos del Monarca. San Zenón de Verona reprendía con franco lenguaje, en el latín de su siglo, á esta especie de eclesiásticos, diciendo:

(Clerici aulici) sub spe episcopandi non erubescunt Regum curiæ militare.

Podríamos aducir los textos de muchos Concilios que, tratando de las costumbres del Clero, prohibieron á los sacerdotes el hacerse por oficio defensores de los actos del príncipe ó de los magnates, procuradores de sus intereses, y cortesanos á la manera de los seglares. Bastará citar las siguientes palabras del primer Concilio de Milán:

Hæc secularia negotia clericis prohibentur. . . . Negotiatio omnis generis. . . . Procuratio negotiorum Principis aut alterius.

Fammulatus laicorum, etiam Principum P. 2 de negot. secul.)

A apoyados en esos consejos y miridos por tales preceptos, los buenos sacerdotes han huído siempre en toda la serie de los siglos, de los bandos ó parcialidades que en los reinos solían formarse en favor de los grandes ó de los Ministros, ó en las Repúblicas en pro de ciertos gremios de familias. Entre muchos ejemplos que podríamos aducir nos contentaremos con citar algunos hechos significativos.

A principios del siglo VIII ocupaba san Rigoberto la silla arzobispal de Reims. La Francia, bajo los últimos Reyes de la dinastía merovingiana, era el teatro de funestas divisiones civiles entre la nobleza y entre las principales provincias que se disputaban la preeminencia. Los mayor-

domos de Palacio, Pipino de Heristal y su hijo Carlos Martel, habían en realidad suplantado á los monarcas en la autoridad, sin tener el título de soberanos; el resto de la nobleza veía con marcada ojeriza tal estado de cosas y procuraba derribar á la casa de Heristal. Originaria esta última de la provincia de Austracia, tenía en su favor á los señores y al pueblo de la misma, mientras que los habitantes de la Neustria procuraban la caída de los Mayordomos y su sustitución por otra rama. La ciudad de Reims pertenecía á la Neustria y san Rigoberto fué invitado por Carlos Martel para que le ayudase en sus empresas políticas y obligase á su pueblo y clero á seguir sus banderas en favor de sus proyectos de dominio. El santo Obispo se negó resueltamente á ceder á las exigencias del poderoso valido, quien lleno de ira y de despecho arrojó de su sede á san Rigoberto y lo sustituyó por un intruso, eclesiástico cortesano, llamado Milón. El santo Obispo se retiró entonces al monasterio de Gernicourt, en donde murió el 4 de Enero del año 740, día en que la Iglesia honra su memoria. (Darras. Hist. de l' Eglise, t. II, pág. 308.)

Veamos dos hechos contemporáneos.

Hoy día existen en Inglaterra dos partidos que se disputan la preeminencia en el gobierno y en las Cámaras, y cuya historia data de dos siglos atrás: los *torys* y *wigs* ó sea conservadores y liberales. Ninguno de ellos hace justicia completa á la Iglesia Católica, aunque los últimos han solido mostrarse para con ella bastante hostiles, á causa del influjo de ciertos hombres. Sin embargo, los llamados conservadores han perseguido también al catolicismo, tanto en Inglaterra como en Irlanda. Así, no se trata en la Gran Bretaña de fomentar los intereses de la Iglesia, perteneciendo al uno ó al otro partido, sino de hacer triunfar á uno de los grupos políticos en que se divide el país.

En 1878, con ocasión de la guerra entre Rusia y Turquía, Mr. Gladstone, jefe de los liberales, convocó un gran meeting para protestar contra las violencias y la opresión que los turcos ejercían sobre los cristianos de Oriente (lo cual envolvía un voto de censura al ministerio tory), y creyó dar un golpe maestro invitando á asistir al referido meeting al Reverendísimo señor Manning, Cardenal Arzobispo de Westminster. El ilustre prelado conoció el lazo que se le tendía, y respondió cortésmente al noble invitante, que eran bien conocidos los sentimientos del clero católico y que no podía éste ni su prelado declararse afiliado á ningún partido puramente político.

Acaba de tener lugar en los Estados Unidos de América la elección de un nuevo Presidente. Dos partidos se han disputado el triunfo de las urnas con el ardor y actividad propios de aquella nación: los republicanos y los demócratas. En medio del febril entusiasmo los corifeos de los partidos hubieran querido que el clero católico norteamericano tomara parte en la lucha y se declarara en su favor. Parece que el partido demócrata abrigaba más serias esperanzas en tal sentido.

Pues bien: para desvanecer todas las dudas, un periódico católico de gran circulación, *Le Propagateur Catholique*, órgano oficial (nótese bien esa circunstancia) de la Diócesis de Nueva Orleans, y que por tanto representa fielmente la opinión del clero católico en aquel punto, se expresa de esta manera en el número del 6 de No-

viembre del presente año (1880), que tenemos á la vista:

«En la ardiente lucha en que nos encontramos empeñados se pregunta si los católicos, en su calidad de católicos, están obligados á adherirse á un partido más bien que al otro.

«Respondemos gustosamente que no. Cada uno es libre en su voto y sólo es responsable ante su conciencia. . . . La Iglesia deja á cada ciudadano libre su opinión y sus preferencias.

«Por lo demás, nos apresuramos á reconocer que en general no se mezcla entre nosotros la religión con la política, lo cual es un bien en el actual estado de cosas.

«Los diarios protestantes que, como el *Christian Statesman*, han querido hacer creer en la existencia de un partido político, dirigido por los sacerdotes, se engañan groseramente. ¡Quiera Dios que su error no sea voluntario!

«Así como en Inglaterra el hecho de pertenecer al partido político, liberal ó conservador, no toca en manera alguna á la calidad de católico, así en nuestro país un católico puede ser demócrata ó republicano, sin que por ello nada tengan que sufrir sus principios religiosos.

«Se dice que Hancock (candidato demócrata) y Garfield (candidato republicano) son ambos francmasones. Es muy posible. Pero los católicos, á quienes se prohíbe bajo pecado mortal el ser francmasones ó inscribirse en una sociedad secreta, pueden votar libremente por Hancock ó por Garfield.

«La Iglesia católica no se mezcla en cuestiones pura y simplemente políticas.— Un partido político católico no existe ni tiene razón de ser sino en los países en que se ataca á la Religión (alusión á la Francia, Alemania, América española, etc.) y en que es necesario organizarse para defenderla.

«Entré nosotros, no estando la conciencia empeñada en la lucha, cada uno siga libremente sus predilecciones. Republicanos ó demócratas, adversarios en política, son hermanos y amigos en religión y por la fe.»

Continúa aún explanando estas ideas el diario católico; pero bastan los trozos citados de un periódico que lleva escrito al frente en todos sus números esta frase: *Journal Officiel du Diocèse de la Nouvelle Orleans*, para probar la prescindencia del Episcopado y clero norteamericano en las cuestiones entre los demócratas y republicanos, por la razón de que no se trata de cuestión alguna religiosa, sino de opiniones puramente políticas ó personales.

En efecto, la base de la diferencia entre los dos grandes partidos norteamericanos está en que unos, los demócratas, quieren dar al pueblo la mayor ingerencia posible en el nombramiento de los gobernantes y magistrados y en todas las manifestaciones del poder público; mientras que los otros, republicanos, tienden á la centralización y á poner en manos de los gobernantes la posible suma de facultades políticas. Así, no estando de por medio ningún principio moral y religioso, el clero católico permanece neutral y proclama la libertad de todo católico para seguir en este punto los dictados de su razón y de su conciencia.

Nos parece, pues, estar ya suficientemente demostrado con la doctrina de la Iglesia y la práctica del sacerdocio católico, que cuando se trata de bandos ó partidos puramente políticos ó personales, el

sacerdote en su calidad de tal, debe guardar neutralidad y hasta abstenerse por completo de participar en tales bandos cuando sólo están en tela de juicio ciertos grupos ó personas.

GACETILLAS.

En la Redacción.

Entra un amigo y nos dice:

—¿Cómo se entiende esto?

—¿Qué? le respondimos.

—En días pasados improbaron ustedes la subvención de mil pesos acordada por el Gobierno al empresario del teatro de variedades; ahora imprueba *La República* los dos mil quinientos pesos que el Gobierno acordó también para el órgano de la catedral, y el Redactor oficial, que se había callado ante la crítica de ustedes, aprovecha ahora la oportunidad para llamar tanto á ustedes como á *La República* «intransigentes», «fanáticos», «exagerados» é «irracionales»; ¿cómo se entiende esto? repito.

—Poco á poco, amigo mío; *La República* puede merecer esos calificativos porque... Ud. la conoce; nosotros no los merecemos. En primer lugar, nosotros no *improbamos* el acuerdo del Gobierno; *La República*, ó mejor dicho su Redactor, sí se creyó con esa facultad. El suelto de LA UNIÓN CATÓLICA número 44, á que puede referirse *La Gaceta*, no manifiesta exclusivismo; dijo que «si el Gobierno contribuía con las rentas del Estado para un teatro, con muchísima más razón y de preferencia debiera hacerlo para las iglesias en construcción», y señaló á la consideración del Gobierno el estado lastimoso de la catedral, sin torres ni órgano; el Redactor de *La República* dice que no *aprueba* (son sus palabras) la subvención para el órgano. Ya ve Ud., pues, que los calificativos de intransigente é irracional no pueden haber sido dictados para nosotros, sino para el Redactor de *La República*, que así vino á proyo-car al señor Redactor Oficial, quien á nosotros nada había encontrado que decirnos. Por la misma razón, si hay fanáticos exagerados é irracionales, no somos, por cierto nosotros, eslo, más bien, el señor Redactor de *La República*. Consulte Ud., á mayor abundamiento, el genuino significado de estas palabras en el Diccionario de la lengua, y verá Ud. que no nos convienen.

—¿Es decir que Uds. creen que el editorial de *La Gaceta* se refiere sólo á *La República*?

—No decimos eso, pero sí que el señor Redactor Oficial no ha escrito sino provocado por el lenguaje inconveniente de *La República*; y aquel empleado, para que no se quisiera inculparle de parcialidad (conociendo lo que son ciertos Redactores) generalizó sus apreciaciones. Por esto no nos quejamos, todos nuestros lectores comprenden nuestra inculpabilidad, y no podemos negar que ese editorial de *La Gaceta*, está bien intencionado, y en prueba de que así lo consideramos, vamos á reproducirlo.

—Según eso, Uds. no se oponen á que el Gobierno contribuya para el teatro, con tal que contribuya también para la construcción de los templos?

—Nunca podríamos oponernos á que el Gobierno obrase como lo creyera conveniente. Sería absurdo de nuestra parte semejante proceder. No creemos que el Gobierno liaga mal en favorecer, como dice *La Gaceta*, el culto del arte, solaz y aspiración de los sentimientos estéticos de índole profana, en la medida de lo justo y racional, con tal que cuide siempre con el mayor esmero de que esta protección sea tan sólo para proporcionar á la sociedad honesto solaz y esparcimiento, reprimiendo como está en su derecho y es de su deber, toda manifestación que desdiga del decoro y moralidad, propios de una sociedad que no es pagana, sino culta y civilizada.

—Tiene Ud. razón, dijo nuestro amigo, y se marchó.

He aquí el editorial de *La Gaceta*:

A los intransigentes.

El fanatismo, como quiera que él sea la exageración de ideas ó sentimientos ya pertenezcan al orden religioso, político ó artístico, debe rechazarse siempre del espíritu que informan las instituciones sociales, las costumbres y las prácticas de buen gobierno. La intolerancia, manifestación disociadora y antihumana del ofuscamiento y exaltación del ánimo, ha sido causa de los más espantosos crímenes que se registran en la historia. De aquí la conveniencia, más aún el deber de que los gobiernos jamás inspiren su

política en las exageraciones sectarias. A cada cual lo suyo en la medida de lo racional y justo, tal es la norma á que han de ajustarse aquellos que tienen sobre sí la inmensa responsabilidad de dirigir los destinos de un país, y á esa norma, á ese saludable principio ajusta su criterio político la presente Administración. Así vemos que en la medida de lo justo y racional protege la enseñanza religiosa, necesidad de nuestro pueblo, como atiende al desarrollo del espíritu científico que demanda el estado de nuestras clases ilustradas; que del mismo modo contribuye con subvenciones al culto religioso, grato esparcimiento y dulce consuelo de las almas creyentes, como lo hace también á favor del culto del arte, solaz y aspiración de los sentimientos estéticos de índole profana.

Injustas é irracionales, pues, son las críticas que se han hecho al Gobierno, ya porque protege la religión, ya porque patrocina el arte; que al fin, religión y arte son patrimonio de la humanidad, destellos que sentimos de la Eterna Belleza.»

Curridabat y «La República.»

El diario de este último nombre hace, cada día más, cuanto puede para desacreditarse. No pierde ocasión de manifestar el odio frenético que lo atormenta, contra la Iglesia y cuanto á la Religión se refiere. Abulta siempre los hechos y los desfigura, de manera que puedan servir á sus aviesos intentos. Pero no puede disimular sus fines, tan antipatrióticos como verdaderamente fanáticos.

Son ciertamente de lamentar los sucesos ocurridos en Curridabat; pero los promovedores y responsables de ellos, no pueden ser de ninguna manera el señor Cura y las autoridades del lugar.

La casa en que ha estado la escuela pertenece por justo título á la Iglesia, y fué donada por el vecindario para casa cural. Contra todo derecho se la había aplicado á escuela, habiéndola negado hasta para dar las clases de Religión.—Concluidos los exámenes, y cuando ya no había pretexto para retenerla por más tiempo, las autoridades, como nos dice *La República* misma, van á pedir la llave al que la guardaba, el cual rehusa entregarla, apoyando su negativa con la ostentación de un revólver. ¡Valiente derecho; soberbia acción, desobedecer á la autoridad y hacer armas contra ella! Tan sólo es propio de un periódico tan impío como subversivo encomiar semejante acción!

El señor don Juan Vicente Quirós debiera ponerse en el caso del verdadero propietario, y decir qué habría hecho él contra quien, después de repetidas instancias, se obstinara en no devolverle lo que indebidamente retiene, y á ello se negase hasta con las armas en la mano.

Hay que ser justos, señor Redactor; porque las injusticias son la causa de los trastornos que lamentamos. Seamos, pues, justos: de lo contrario, en vano aspiraremos al título de patriotas.

Asociación de la prensa.—*La Prensa Libre* de hoy da cuenta de los periódicos que han manifestado su adhesión á esta idea, y de los que todavía no la han manifestado. Como ni en unos ni en otros nombra á LA UNIÓN CATÓLICA, nos permitimos recordarle nuestra existencia, y que correspondimos á su excitación en nuestro número 50, del 20 de este mes.

El señor F. M. B. nos dedica en el número de *La República* de hoy un artículo, que le agradecemos debidamente; pero en el cual hemos buscado en vano la contestación á la pregunta que nos permitimos hacerle en nuestro número anterior. Nos habla de utilitarismo, religión reformada, sepulcros blanqueados, cuando no había necesidad de tanto, si con todo eso nuestra pregunta queda sin respuesta. Pero la lectura de dicho artículo nos ha sugerido lo siguiente:

Si «es verdad que en nuestros establecimientos de educación pública se enseña la moral purísima de nuestro Señor Jesucristo, contenida en los Evangelios, la moral que resplandece en las almas puras que aman á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á sí mismo, la moral establecida en el decálogo y en el sermón de la montaña y en el ejemplo de Jesús y sus apóstoles y de los primeros cristianos;» ¿cómo es que el nombre del autor de esta moral divina, nuestro Señor Jesucristo, no se menciona siquiera en el programa oficial de nuestras escuelas?

No creemos que se haya agotado la amabilidad del señor F. M. B., y nos permitimos por eso rogarle se sirva respondernos á esta pregunta, así como á la primera, que permanece en pie.

ANUNCIOS.

UNIÓN CATÓLICA.

Círculo de Heredia.

La Directiva del Círculo católico de esta ciudad ha dispuesto tener en el salón interior del Palacio Municipal, reuniones generales ordinarias el primer domingo de cada mes, empezando el 7 del entrante Diciembre, con el fin de estrechar los lazos de fraternidad que deben unir á todos los católicos. Se invita á los miembros de la Sociedad en particular y en general á todos los habitantes de esta Provincia, para que concurren á dichas reuniones, á las 12 del día.

Heredia, Noviembre 24 de 1890.

BLAS. ZAMORA.

Secretario.

AVISO.

Contiguo á mi conocida casa de comercio en esta ciudad, el 1° de Diciembre próximo se abrirá al servicio público, un nuevo y elegante establecimiento con un variado y hermoso surtido de mercaderías de todas clases; y además, en dicho día la Agencia del Banco de Costa Rica, á cargo del infrascrito.

Vendo á precio convencional cuatro mil fanegas de café en bellota; y alquilo cuatro beneficios, algunos de éstos á orillas del ferrocarril, los cuales prestan todas las comodidades para obtener una buena calidad de café, pudiéndose beneficiar en ellos hasta veinte mil fanegas.

Heredia, Noviembre 24 de 1890.

BRAULIO MORALES C.

PARROQUIA DEL CARMEN.

Peregrinación espiritual

AL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.

Mañana 28, á la 1 p. m. se comenzará la novena correspondiente para realizarla.

A. E. Jiménez.

Acaba de recibir:

Vino legítimo de consagrar
Vino tinto de California en barriles.
Papel de imprenta,
Escopetas y fusiles de salón,
Revólveres,
Cocinas de hierro, americanas y
Gran surtido de Licores, y también

Harina de California.

URIBE Y BATALLA

Acaban de recibir un

Gran surtido de últimas novedades: como Géneros de seda y de lana, Sombrillas, Calzado para señoras y niños, Corbatas, Ropa interior para caballeros, Sobretodos y Chaquetas para señora, Perfumería de las clases más finas, y por cada vapor se reciben nuevos artículos.

San José.—Imprenta de José Canalías, Universidad, 9.